



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCION N° 0008-SGJyDH-2023

SAN JUAN, 30 ENERO 2023

VISTO:

El Expediente N° 200-000983-2022, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se gestiona el llamado a la Compulsa Abreviada N° 001-SGJyDH-2023, con destino a la construcción e instalación de mobiliario metálico (servicios No Personales – construcción y montaje de bancas metálicas), para acondicionar espacios físicos en el Comando Sur- Policía de San Juan, que servirán como lugar destinado al arresto de los y las infractores de las leyes de tránsito por conducir en estado de intoxicación alcohólica.

Que lo solicitado se encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley N° 2000-A, artículos 15° y Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Capítulo 2 –Procedimientos de Excepción –I Compulsa Abreviada, Artículo 56° ss y cc. y en un todo de acuerdo con la Ley de Administración Financiera y Control Interno N° 2476-I y Decreto Reglamentario N° 0009-2022.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno ha consignado la imputación presupuestaria.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a División Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Gobierno a efectuar el Llamado a Compulsa Abreviada N° 001-SGJyDH-2023, con destino a la construcción e instalación de mobiliario metálico (servicios No Personales – construcción y montaje de bancas metálicas), para acondicionar espacios físicos en el Comando Sur- Policía de San Juan, que servirán como lugar destinado al arresto de los y las infractores de las leyes de tránsito por conducir en estado de intoxicación alcohólica, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares Anexo al Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales de la Compulsa Abreviada N° 001-SGJyDH-2023.

ARTICULO 3°.- El presente gasto se imputa a:

PRESUPUESTO AÑO 2023 – LEY N° 2484-I

JURISDICCION 1.20.0. –MINISTERIO DE GOBIERNO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.00.00 TESORO PROVINCIAL

PROGRAMA 03 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 17, 18, 19, 20, 21, 31 Y 32

SUBPROGRAMA 00-PROYECTO 00-

ACTIVIDAD/OBRA A01 –DIRECCION DE COORDINACION DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS.

TRANSFERENCIAS

03.00.00.A01 11.00.00 5 -TRANSFERENCIAS\$ 1.350.000,00

ARTICULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL

ADRIAN M. AUGUSTO
SUJ DIRECTOR DE
COORDINACION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Dra. NERINA EUSEBI GIMBERNAT
SEC. GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE GOBIERNO